

~~XXXXXXXXXX~~

En comprar otros Bienes Rayos o Renta perpetua  
Como me son parecidos En la dha villa de Valladolid para su otorgamiento  
En el dho binculo y remando por parte de sumag al dho depositario  
general que no a cielo dre con el dho dinero ni parte del sino fuese a la  
Persona o personas de quien se comprasen los dhos bienes Rayos  
o Renta perpetua y por libranças del dho corregidor o sustituto en  
sopena que lo que de otra manera diere se pagaria de sus bienes y  
Hacienda segun mas largo en la dha facultad de sumag a que  
nos se fomas se contiene En virtud de la qual se pusiéron  
las dhas cosas en pu almoneda y serremataron en un fianç para el  
Canonigo de la dha ciudad de astorga eutrescaentos y sexenta d  
el qual dio el rremate en Juana Alonso B de la dha ciudad y su marido  
de los dhaientos y trescientos y un que moner el a leaua la y veinte y  
quatro reales de costas los dhas mill y ochocientos y treinta y un reales  
Restantes se depositaron en Juan baltazar gallo depositario general  
de la dha villa de Valladolid como conieto por estimonia. Signado  
de Scriuano pu Despues de lo qual por mi parte fue replicado a  
sumag diciendo que por quanto yo la dha donia ana de corra y mudarra  
tenia otio mayor Logo en la dha villa de Valladolid y en re  
Los otros bienes del enfiene del monasterio de nra senora de Prado  
y ramuros de la dha villa tengo Vna hacienda en eaqua L  
ay quatro Buedas de a Tenas y una canal y Vna Hila y dos huertas  
grandes Vn soto y muchas tierras y que en la dha hacienda avia  
tres casillas pa Los molineros y pescadores las quales se cayeron  
y por saver mucha necesidad de que alli Obiedo en que pudiesen